

INFORME QUE CONTIENE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS MÁS INFLUYENTES DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) NACIONAL

I. ANTECEDENTES

1. Mediante el Memorándum N° 225-2017/GEE, la Gerencia de Estudios Económicos (GEE) del Indecopi presentó a la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (en adelante, la Comisión) una “Propuesta de priorización de actividades económicas para la eliminación de barreras”, con la finalidad de que las acciones de esta última tengan un posible mayor impacto, lo cual, a su vez, podría generar un mayor (i) efecto en la facilidad de hacer negocios y beneficios para las empresas; y, (ii) ahorro en los grandes grupos de personas naturales (familias u hogares).
2. En dicha propuesta, la GEE elaboró un Ranking de las catorce actividades económicas más influyentes del Producto Bruto Interno Nacional, considerando indicadores como efecto multiplicador a nivel consumo, efecto multiplicador a nivel de inversión, importancia de costos hundidos, importancia del gasto en el hogar, entre otros, donde 1 es la más prioritaria y 14 la menos prioritaria. El Ranking es el siguiente:

Ranking	Actividad Económica
1	Extracción de petróleo, gas, minerales y servicios conexos
2	Manufactura
3	Servicios financieros, seguros y pensiones
4	Telecomunicaciones y otros servicios de información
5	Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas
6	Electricidad, gas y agua
7	Construcción
8	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
9	Otros servicios
10	Transporte, almacenamiento, correo y mensajería
11	Servicios prestados a empresas
12	Alojamiento y restaurantes
13	Pesca y acuicultura
14	Administración pública y defensa

3. Considerando lo señalado previamente, a continuación, se expondrán los resultados obtenidos en las investigaciones realizadas a las actividades económicas más influyentes del Producto Bruto Interno (PBI) Nacional.

II. INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

II.1. Actividades económicas más influyentes en el PBI a nivel nacional. –

4. Teniendo en cuenta el Ranking elaborado por la GEE sobre las actividades económicas más influyentes en el PBI a nivel nacional, a diciembre de 2018, la Secretaría Técnica de la Comisión ha investigado a los siguientes sectores:
 - Extracción de petróleo, gas, minerales y servicios conexos.
 - Manufactura.
 - Servicios financieros, seguros y pensiones.

- Telecomunicaciones y otros servicios de información.
 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas.
5. La investigación realizada a las referidas actividades económicas ha involucrado las siguientes acciones por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión, ello con la finalidad de recabar insumos que permitan identificar barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad:
- Revisión de la normativa específica de cada materia (leyes, reglamentos, ordenanzas, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos) emitida por las entidades públicas relacionadas con cada actividad económica.
 - Revisión de casos resueltos por la Comisión donde se ha declarado la ilegalidad de determinadas barreras burocráticas que podrían continuar aplicándose en las actividades económicas analizadas.
 - Realización de reuniones con diversos gremios empresariales que desarrollan las actividades económicas materia de análisis.
 - Envío de oficios a las entidades involucradas con la finalidad de comprender a detalle algunos procedimientos, así como contrastar la información alcanzada por los gremios con la incluida en las normas.

6. A continuación, se detallan los resultados obtenidos en cada actividad económica:

A. Extracción de petróleo, gas, minerales y servicios conexos:

7. Es la actividad económica más influyente en el PBI, debido a que por sus volúmenes de producción genera gran incidencia en cifras macroeconómicas, toda vez que tiene una alta repercusión en la generación de divisas, impuestos, inversión y empleo. Contiene, a su vez, los subsectores de (i) extracción de minerales y servicios conexos y (ii) extracción de petróleo crudo, gas natural y servicios conexos. Perteneció al sector Primario o Extractivo pues comprende las actividades de extracción directa y sin transformaciones de bienes de la naturaleza.
8. Sobre el particular, se realizó la revisión de los diversos procedimientos administrativos (lo que implicó analizar los requisitos, plazos y derechos de trámite) que se efectúan en las diferentes entidades involucradas, desde la etapa de exploración del recurso natural hasta su explotación.
9. Las entidades administrativas investigadas en el sector económico de extracción de petróleo, gas, minerales y servicios conexos fueron las siguientes:
- Ministerio de Energía y Minas (Minem)
 - Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin)
 - Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet)
 - Ministerio del Ambiente
 - Autoridad Nacional del Agua
 - Autoridad Portuaria Nacional

- Ministerio de Cultura
- Dirección General de Capitanía y Guardacostas
- Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace)

10. Las disposiciones administrativas analizadas en esta actividad económica ascendieron a un total de 62.

11. Se realizaron reuniones y/o coordinaciones para obtener información relevante para la investigación con los siguientes gremios o asociaciones empresariales:

REUNIONES / COORDINACIONES			
Gremio o Asociación Empresarial	Fecha	¿Entregó información?	Número de presuntas barreras burocráticas informadas por los gremios y/o asociaciones
Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía	09/03/18	SÍ	114
Comité del Agua de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía	14/03/18	SÍ	1
Minera Antamina	13/03/18	SÍ	2
Minera Las Bambas	24/03/18	SÍ	3
Empresa Perú LNG	17/05/18	SÍ	1
Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía	21/05/18	SÍ	10
Compañía Minera Horizonte	01/03/2018	NO	0
Compañía Minera Shougang Hierro Perú	07/03/2018	NO	0
Sociedad Peruana de Energías Renovables	09/11/2018	NO	0
Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía	19/11/2018	NO	0
TOTAL			131

12. Del total de las medidas informadas por los gremios y/o asociaciones empresariales, de acuerdo con el cuadro anterior, la Secretaría Técnica de la Comisión determinó que solo 21 de ellas podrían constituir barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad; mientras que las restantes no lo serían en los términos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1256¹.

13. Adicionalmente, durante la investigación a esta actividad económica, la Secretaría Técnica identificó, directamente, 417 barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad².

14. Así, se han identificado en total 438 barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o

¹ Los motivos por los cuales dichas medidas no podrían ser evaluadas por la Comisión están consignados en el Anexo I del presente Informe.

² El detalle de las barreras burocráticas identificadas está en los Anexos II y II-A del presente Informe, en los cuales se puede apreciar las comunicadas por los gremios empresariales; así como aquellas que fueron detectadas directamente por la Secretaría Técnica de la Comisión.

carentes de razonabilidad que estarían afectando el desarrollo de la actividad de extracción de petróleo, gas, minerales y servicios conexos.

15. Finalmente, se emitieron tres (03) Informes en los cuales se recomendó el inicio de procedimientos de oficio. De igual manera, se encuentran en elaboración tres (03) Informes que recomendarán el inicio de procedimientos de oficio. El detalle es el siguiente:

Informe concluido	Informe en elaboración
Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet)	Ministerio de Energía y Minas (Minem)
Ministerio de Defensa (a través de la Dirección General de Capitanía y Guardacostas)	Autoridad Nacional del Agua (ANA)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace)	Dirección General de Capitanía y Guardacostas (Dicapi) – Informe complementario

B. Manufactura:

16. El sector económico de manufactura comprende todas aquellas actividades que implican la transformación de las materias primas en un producto totalmente terminado que ya está en condiciones de ser destinado a la venta en algún mercado.
17. En este sector se investigaron diversas actividades de manufactura que se encuentran agrupadas dentro de siete industrias, tales como la (i) Industria alimenticia; (ii) Industria textil y del cuero; (iii) Industria de madera, muebles y recursos forestales; (iv) Industria de papel e impresión y reproducción y grabaciones; (v) Industria química; (vi) Industria metálica y no metálica; y, (vii) otras Industrias.
18. Las entidades administrativas investigadas en esta actividad económica fueron las siguientes:
- Ministerio de la Producción
 - Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)
 - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes)
 - Ministerio de Salud - Dirección General de Salud (Digesa)
 - Ministerio de Salud - Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid)
 - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa)
 - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor)
 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales (Osinfor)
 - Ministerio del Ambiente - Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace)
 - Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec)
 - Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin)
 - Ministerio de Defensa - Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicapi)
 - Gobierno Regional del Callao
 - Gobierno Regional de Lima

19. Las disposiciones administrativas analizadas en esta actividad económica ascendieron a un total de 85.
20. Se realizaron reuniones y/o coordinaciones para obtener información relevante para la investigación con los siguientes gremios o asociaciones empresariales:

REUNIONES / COORDINACIONES			
Gremio o Asociación Empresarial	Fecha	¿Entregó información?	Número de presuntas barreras burocráticas informadas por los gremios y/o asociaciones
Comité Técnico de Explosivos de la Sociedad Nacional de Industrias	05/02/18	SÍ	2
Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas - CONFIEP	30/01/18	SÍ	4
Sociedad Nacional de Pesquería - SNP	14/02/18 y 28/02/18	SÍ	4
Sociedad Nacional de Industrias - SNI	13/03/18	SÍ	7
Asociación de Empresas Privadas Metal Mecánicas del Perú - AEPME	19/03/18	NO	0
Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos - ALAFARPE	11/05/18	SÍ	7
Cámara Nacional Forestal - CNF	19/03/18	NO	0
Asociación de Industrias Farmacéuticas Nacionales - ADIFAN	30/01/18	NO	0
Comité Peruano de Cosmética e Higiene - COPECOH	01/02/18	NO	0
Asociación de Productores de Cemento - ASOCEM	01/02/18	NO	0
Asociación Automotriz del Perú - AEPME	19/03/18	NO	0
TOTAL			24

21. Del total de las medidas informadas por los gremios y/o asociaciones empresariales, de acuerdo con el cuadro anterior, la Secretaría Técnica de la Comisión determinó que ninguna de ellas podría ser considerada barrera burocrática en los términos

establecidos en el Decreto Legislativo N° 1256³.

22. Sin perjuicio de ello, la Secretaría Técnica identificó, directamente, un total de 82 barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad⁴ que estarían afectando esta actividad económica.
23. Durante la investigación, el Gobierno Regional del Callao eliminó voluntariamente un total de 29 barreras burocráticas a través de la aprobación de un nuevo TUPA (Ordenanza Regional N° 000008, publicada en el diario oficial El Peruano el 17 de noviembre de 2018).
24. Así, se han identificado en total 53 barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad que estarían afectando el desarrollo de las actividades de manufactura.
25. Finalmente, se emitió un (01) Informe en el cual se recomendó el inicio de un procedimiento de oficio. De igual manera, se encuentran en elaboración dos (02) Informes que recomendarán el inicio de procedimientos de oficio. El detalle es el siguiente:

Informe concluido	Informe en elaboración
Ministerio de Defensa (a través de la Dirección General de Capitanía y Guardacostas)	Ministerio de la Producción / Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
-	Presidencia del Consejo de Ministros / Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales (Osinfor)

C. Servicios financieros, seguros y pensiones:

26. El Sistema Financiero está conformado por un conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro hacia los prestatarios, así como facilitar y otorgar seguridad al movimiento del dinero y el sistema de pagos. El Sistema de Seguros protege a las personas y sus bienes frente a diversos hechos que la amenazan. Finalmente, el Sistema de Pensiones es un mecanismo de protección social para proveer ingresos a las personas que pierden su capacidad (derechos y beneficios de vejez), discapacidad (derechos y beneficios de invalidez) o fallecimiento de una de las fuentes principales de ingresos de una familia (derechos y beneficios de sobrevivencia).
27. Las entidades administrativas investigadas en esta actividad económica fueron las siguientes:
 - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
 - Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de

³ Los motivos por los cuales dichas medidas no podrían ser evaluadas por la Comisión están consignados en el Anexo I del presente Informe.

⁴ El detalle de las barreras burocráticas identificadas está en los Anexos II y II-A del presente Informe, en los cuales se puede apreciar las comunicadas por los gremios empresariales; así como aquellas que fueron detectadas directamente por la Secretaría Técnica de la Comisión.

- Pensiones (SBS)
- Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)
- Banco de la Nación (BN)
- Oficina de Normalización Previsional (ONP)

28. Las disposiciones administrativas analizadas en esta actividad económica ascendieron a un total de 22.

29. Se realizaron reuniones y/o coordinaciones para obtener información relevante para la investigación con los siguientes gremios o asociaciones empresariales:

REUNIONES / COORDINACIONES			
Gremio o Asociación Empresarial	Fecha	¿Entregó información?	Número de presuntas barreras burocráticas informadas por los gremios y/o asociaciones
Asociación de Bancos del Perú – Asbanc.	14/02/18	No	0
Asociación de las Sociedades Agentes de Bolsa	27/02/18	No	0
Remisión de correo electrónico a la Asociación de AFP.	06/03/18	No	0
Remisión de correo electrónico a la Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú.	07/03/18	No	0
Remisión de correo electrónico a la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.	07/03/18	Si	2
Remisión de un correo electrónico a CAVALI - Registro Central de Valores y Liquidaciones.	26/02/18	Si	5
TOTAL			7

30. Del total de las medidas informadas por los gremios y/o asociaciones empresariales, de acuerdo con el cuadro anterior, la Secretaría Técnica de la Comisión determinó que ninguna de ellas podría ser considerada barrera burocrática en los términos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1256⁵.

31. Sin perjuicio de ello, durante la investigación a esta actividad económica, la Secretaría Técnica identificó, directamente, 500 barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad que estarían afectando esta actividad económica⁶.

32. Durante la investigación, la SBS eliminó voluntariamente 116 barreras burocráticas presuntamente ilegales, a través de la aprobación de un nuevo TUPA (publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de abril de 2018).

⁵ Los motivos por los cuales dichas medidas no podrían ser evaluadas por la Comisión están consignados en el Anexo I del presente Informe.

⁶ El detalle de las barreras burocráticas identificadas está en los Anexos II y II-A del presente Informe, en los cuales se puede apreciar las comunicadas por los gremios empresariales; así como aquellas que fueron detectadas directamente por la Secretaría Técnica de la Comisión.

33. Así, se han identificado en total 384 barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad que estarían afectando el desarrollo de la actividad de servicios financieros, seguros y pensiones.
34. Finalmente, se emitió un (01) Informe en el cual se recomendó el inicio de un procedimiento de oficio. De igual manera, se encuentra en elaboración un (01) Informe que recomendará el inicio de otro procedimiento de oficio. El detalle es el siguiente:

Informe concluido	Informe en elaboración
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

D. Telecomunicaciones y otros servicios de información:

35. El sector de telecomunicaciones y otros servicios de información es aquel que impacta en todos los sectores de la producción, dado que no hay un solo sector económico que no emplee sus servicios. Dicho sector comprende la prestación de los servicios de telecomunicaciones públicos, privados y de radiodifusión.
36. La presente investigación está referida a identificar la relación de procedimientos administrativos (así como sus requisitos, plazos, silencios y derechos de trámite) que los agentes económicos deben tramitar ante distintas entidades de la administración para el desarrollo de sus actividades económicas vinculadas con los servicios de telecomunicaciones. Actualmente, la investigación se encuentra en trámite.
37. Se han analizado los procedimientos que los agentes económicos tramitan ante los gobiernos locales para la instalación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, tales como las autorizaciones para la instalación de antenas, estaciones de base celular, cabinas telefónicas en áreas de uso público, entre otros que se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MTC.
38. Las entidades administrativas investigadas hasta el mes de diciembre son las siguientes:
- Municipalidad Distrital de Cieneguilla
 - Municipalidad Distrital de Comas
 - Municipalidad Distrital de Carabaylo
 - Municipalidad Distrital de Chaclacayo
 - Municipalidad Distrital de Chorrillos
 - Municipalidad Distrital de Huachipa
 - Municipalidad Distrital de Independencia
 - Municipalidad Distrital de Jesús María
 - Municipalidad Distrital de La Molina
 - Municipalidad Distrital de Lince
 - Municipalidad Distrital de Los Olivos
 - Municipalidad Distrital de Lurín

- Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar
- Municipalidad Distrital de Miraflores
- Municipalidad Distrital de Pachacámac
- Municipalidad Distrital de Pucusana
- Municipalidad Distrital de Pueblo Libre
- Municipalidad Distrital de Puente Piedra
- Municipalidad Distrital de Punta Negra

39. Las disposiciones administrativas analizadas en esta actividad económica ascendieron a un total de 18 aproximadamente.

40. Durante la investigación, en lo que corresponde a los procedimientos vinculados con la instalación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, no se han identificado barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad.

E. Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas:

41. Esta actividad económica involucra el comercio al por mayor y menor (la venta sin transformación) de cualquier tipo de artículo y la realización de servicios secundarios relacionados con vehículos automotores y motocicletas.

42. Las entidades administrativas investigadas en esta actividad económica fueron las siguientes:

- Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercaderías (Sutran).
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- Ministerio de la Producción.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur).

43. Se remitieron oficios a las entidades antes mencionadas, con el fin de obtener información adicional y se revisaron los procedimientos administrativos contenidos en sus TUPA. Como resultado, se advirtió que estas no tienen bajo su cargo la tramitación de algún procedimiento vinculado con el sector económico analizado, sino que, por el contrario, es un sector que se rige por las reglas del mercado y la oferta y demanda.

44. Se realizaron reuniones y/o coordinaciones para obtener información relevante para la investigación con la siguiente asociación empresarial:

REUNIONES / COORDINACIONES			
Gremio o Asociación Empresarial	Fecha	¿Entregó información?	Número de presuntas barreras burocráticas informadas por los gremios y/o asociaciones
Asociación Automotriz del Perú – AAP	06/09/18	No se presentaron a la reunión	

45. Es importante precisar que, si bien los agentes económicos que desarrollan sus actividades en este sector podrían verse afectados con la imposición de diversas barreras burocráticas en materia de licencia de funcionamiento, habilitaciones urbanas, anuncios publicitarios, etc., dichas barreras no se derivan de la aplicación de la regulación propia del sector bajo análisis: comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sino de la aplicación de barreras transversales a todos los sectores económicos. Motivo por el cual, esta Secretaría no advierte la existencia de barreras en el referido sector.
46. Por otro lado, la adquisición de los productos en la referida actividad, se realiza a través de la importación, toda vez que no existe una planta de ensamblajes en el Perú, requiriendo para ello permisos ante las Aduanas - Sunat, materia que no es de competencia de la Comisión.

II.3. Denuncias informativas. -

47. Es importante señalar que, en mérito de denuncias informativas presentadas por algunas asociaciones, se iniciaron dos (02) procedimientos de oficio, que, si bien no correspondieron a las cinco (05) actividades que han sido mencionadas en el presente Informe, implicaron el avance en la investigación de otra actividad económica, como, por ejemplo, Construcción. Así, los procedimientos iniciados son los siguientes:

Actividad Económica	Entidad investigada	Materia y/o tema	Estado Actual
Construcción	Municipalidad Metropolitana de Lima	Exigencia de presentar un Estudio de Impacto Vial para los proyectos de edificación destinados a los usos de Vivienda, Hospedaje, Educación y Salud	Procedimiento iniciado de Oficio mediante la Resolución N° 451-2018/STCEB-INDECOPI.
Construcción	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Suspensión de la recepción de solicitudes de licencias de edificación, anteproyectos en consulta y certificados de parámetros urbanísticos y edificatorios	Cuenta con Resolución final N° 549-2018/CEB-INDECOPI. Ha sido apelado en segunda instancia.

III. BARRERAS BUROCRÁTICAS PRESUNTAMENTE ILEGALES

48. El detalle de las barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad identificadas en las investigaciones a las actividades económicas está en los Anexos I, II y II-A del presente informe, en los cuales se puede apreciar las comunicadas por los gremios empresariales, con los que se realizaron reuniones y/o coordinaciones; así como aquellas que fueron detectadas directamente por la Secretaría Técnica de la Comisión.